

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 63^a, en miércoles 29 de octubre de 2008

Ordinaria

(De 16:23 a 18:25)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	2484
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2484
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2484
IV. CUENTA.....	2484

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite ascenso de personal de Gendarmería de Chile en caso que indica (5992-07) (se aprueba en general y particular).....	2486
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el DL. N° 2.695, de 1979, en lo relativo a posesión y dominio de pequeña propiedad raíz (5417-12) (se aprueba en particular).....	2486
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (4059-07) se aprueba su informe).....	2487
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.983, con el objeto de facilitar la factorización de facturas por pequeños y medianos empresarios (4928-26) (se aprueba en particular)....	2488
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios para eximir a viviendas sociales o subsidiadas de hasta 750 unidades de fomento del costo de conexión a red de agua potable y alcantarillado (5502-14 y 5571-14) (se aprueba en general y particular).....	2491

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Suscripción de Convenio 143 de de la Organización Internacional del Trabajo. Proyecto de acuerdo (S 1107-12) (se aprueba).....	2502
Ratificación en el Parlamento de Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. Proyecto de acuerdo (S 1119-12) (se aprueba)...	2502

VII. INCIDENTES:

Eventuales irregularidades en otorgamiento de beca. Oficio (observaciones de la Senadora señora Matthei).....	2503
Medidas tendientes a mejorar seguridad en Chaitén. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	2503
Inadecuada protección a río Chaitén. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	2504
Facilidades financieras para pequeñas y medianas empresas. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	2504
No entrega de ayudas económica y alimentaria a estudiante universitario de San Fernando. Oficio (observaciones de la Senadora señora Matthei).....	2505
Homenaje en memoria de Monseñor Carlos González Cruchaga (se rinde).	2506

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica regulación de cuota mortuoria de seguro escolar y de asignación por muerte de beneficiario de pensión básica solidaria de invalidez carentes de recursos (6123-13).
- 2.- Moción de los Senadores señores Naranjo y Ominami, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar para eliminar la pena de muerte (6168-07).
- 3.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que permite ascensos de personal de Gendarmería de Chile en caso que indica (5992-07).
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que permite ascensos de personal de Gendarmería de Chile en caso que indica (5992-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrió, además, la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Patricia Poblete Bennett.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 60ª y 61ª, ordinarias, en 14 y 15 de octubre del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado con relación al proyecto de ley que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones (boletín N° 3.975-13).

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Honorable señor Navarro, referido a la situación de la pesca artesanal.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas,

con los que contesta igual número de oficios enviados en nombre del Honorable señor Horvath, relativos a las obras de encauzamiento y defensa del río Blanco o Chaitén y al ensanche y pavimentación del tramo “Bifurcación Puerto Cisnes-Queulat”.

Dos de la señora Ministra de Bienes Nacionales, con los que responde igual número de oficios cursados en nombre del Honorable señor Horvath, en cuanto a la entrega de predios a los pobladores que debieron abandonar sus campos con motivo de la erupción del volcán Hudson y la adquisición de los predios pertenecientes a los herederos de los colonos originales de Puyuhuapi.

Del señor Subsecretario de Transportes, mediante el cual da respuesta a un oficio expedido en nombre del Honorable señor Zaldívar, acerca de los contratos de control y monitoreo de la Tarjeta Nacional Estudiantil.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que modifica la regulación de la cuota mortuoria del seguro escolar y la asignación por muerte de beneficiarios de pensión básica solidaria de invalidez carentes de recursos (boletín N° 6.123-13), con informe verbal conocido por la Sala en sesión ordinaria de 15 de octubre recién pasado.

—**Se manda agregar a sus antecedentes.**

Moción

De los Honorables señores Naranjo y Ominami, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar, para eliminar la pena de muerte (boletín N° 6.168-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Solicitudes de permiso constitucional

De los Honorables señores Girardi y Vásquez, para ausentarse del país a contar del día 30 de octubre en curso.

—**Se otorgan.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento han llegado a la Mesa los informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite el ascenso de personal de Gendarmería de Chile en el caso que indica, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 5.992-07).

—**Quedan para tabla.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar la autorización de la Sala para que se pueda tratar como si fuera de fácil despacho la iniciativa de la cual se ha dado cuenta en último término, que viene aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados y la Comisión de Constitución de nuestra Corporación, habiéndose registrado hoy en la mañana un resultado análogo en la de Hacienda.

En lo fundamental, apunta a resolver un problema técnico planteado con motivo del cuerpo legal que fija el Estatuto del Personal de Gendarmería, de modo que se desbloquea el ascenso de más de mil personas que han visto obstaculizada su carrera funcionaria producto de dicho impedimento.

Tal asunto no solamente ha suscitado un amplio respaldo, sino también un total consenso, razón por la cual me atrevo a formular mi petición.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presiden-

te, no tengo inconveniente en acoger lo que se acaba de requerir, pero solicito que se aplique el mismo tratamiento al proyecto, presentado por el Senador señor Prokurica, que se encuentra en el N° 4 del Orden del Día y que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979.

Es una iniciativa que introduce una serie de perfeccionamientos en un cuerpo legal muy importante, dictado para el saneamiento de la pequeña propiedad raíz. Todas las proposiciones se aprobaron en forma unánime y, dada la larga discusión que se realizó en la Comisión, sería bueno tratar el texto como si fuera de fácil despacho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La Mesa comparte plenamente los criterios expuestos tanto por el Senador señor Ominami como por el Honorable señor Longueira.

¿Habría acuerdo para tratar ambos proyectos sin debate, como si fueran de fácil despacho?

—Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

DISPENSA PARA ASCENSO DE PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite el ascenso de personal de Gendarmería de Chile en el caso que indica, con informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda, y urgencia calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (5992-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 58ª, en 8 de octubre de 2008.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 63ª, en 29 de octubre de 2008.

Hacienda, sesión 63ª, en 29 de octubre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El principal objetivo de la iniciativa es otorgar una facultad excepcional al Director Nacional de Gendarmería de Chile, por una sola vez, con el objeto de restaurar la movilidad en la carrera funcionaria de los vigilantes al darse curso a ascensos en las vacantes disponibles.

Como dijo el Senador señor Ominami, en ambas Comisiones se acogió el proyecto por unanimidad.

Cabe hacer presente que no se contempla ninguna norma que requiera quórum especial de aprobación, por lo que para este último efecto basta la mayoría de los Senadores presentes.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (19 votos a favor).

Votaron la señora Alvear y los señores Arancibia, Chadwick, Coloma, Frei, García, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Muñoz Barra, Novoa, Ominami, Orpis, Prokurica, Romero, Sabag y Zaldívar.

MODIFICACIÓN DE DECRETO LEY N° 2.695, DE 1979, EN LO RELATIVO A FORTALECIMIENTO DE DERECHO DE PROPIETARIO DE BIEN RAÍZ INSCRITO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Prokurica, Espina,

Horvath, Romero y Sabag, que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, en lo relativo a la posesión y el dominio de la pequeña propiedad raíz, con segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5417-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción de los Senadores señores Prokurica, Espina, Horvath, Romero y Sabag).

En primer trámite, sesión 59ª, en 17 de octubre de 2007.

Informes de Comisión:

M. Ambiente y B. Nacionales, sesión 34ª, en 8 de julio de 2008.

M. Ambiente y B. Nacionales (segundo), sesión 62ª, en 28 de octubre de 2008.

Discusión:

Sesión 35ª, en 9 de julio de 2008 (se aprueba en general).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En el informe de la Comisión se deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo transitorio no fue objeto de modificaciones ni de indicaciones, por lo que debe darse por aprobado.

—**Se aprueba.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Además, la Comisión informante efectuó diversas enmiendas al articulado acogido en general por el Senado, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad. En consecuencia, procede votarlas sin debate.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado de cuatro columnas. Ellas consignan las disposiciones pertinentes del decreto ley N° 2.695, el texto despachado en general, las modificaciones efectuadas por la Comisión de Medio Ambiente y la redacción final que resultaría si fuesen aprobadas, respectivamente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación las enmiendas recomen-

dadas por la Comisión.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las proposiciones de la Comisión de Medio Ambiente (23 votos), y queda despachado en particular el proyecto.**

Votaron la señora Alvear y los señores Arancibia, Chadwick, Coloma, Escalona, Frei, García, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag y Zaldívar.

ADECUACIÓN DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A CARTA REFORMADA. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Informe de Comisión Mixta, recaído en el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, con urgencia calificada de “simple”. El asunto se encuentra en segunda discusión.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4059-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 18 de abril de 2006.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 2ª, en 12 de marzo de 2008.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 15ª, en 10 de mayo de 2006.

Constitución (segundo), sesión 14ª, en 2 de mayo de 2007.

Hacienda, sesión 14ª, en 2 de mayo de 2007.

Constitución (nuevo segundo), sesión 76ª, en 18 de diciembre de 2007.

Hacienda (nuevo), sesión 76^a, en 18 de diciembre de 2007.

Mixta, sesión 62^a, en 28 de octubre de 2008.

Discusión:

Sesiones 19^a, en 6 de junio de 2006 (se aprueba en general); 15^a, en 8 de mayo de 2007 (vuelve a Comisión de Constitución); 77^a, en 19 de diciembre de 2007 (se aprueba en particular); 62^a, en 28 de octubre de 2008 (queda para segunda discusión).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La controversia entre las dos ramas del Congreso se originó en el rechazo de la Cámara de Diputados a 30 enmiendas introducidas por el Senado.

El informe de Comisión Mixta formula la propuesta destinada a resolver las divergencias entre ambas Corporaciones, la que fue acordada por unanimidad, con excepción de lo relativo a la conformación de la nómina de siete personas que propondrá el Tribunal Constitucional para el nombramiento de dos suplentes de ministros, materia que registró los votos en contra del Senador señor Larraín y del Diputado señor Eluchans, quienes fueron partidarios de formar una quina.

Asimismo, en cuanto a la modificación respecto de la oportunidad en que deben formularse los requerimientos, se establece que la promulgación de la ley se entenderá efectuada por el Ejecutivo cuando el respectivo decreto ingrese a la oficina de partes de la Contraloría General de la República. Los mencionados parlamentarios también rechazaron dicho criterio y se inclinaron por entenderla efectuada desde la toma de razón del decreto promulgatorio.

Por otra parte, en el informe se deja constancia de que en la Comisión Mixta no se alcanzó acuerdo respecto del N° 4° del artículo 47 S, correspondiente a una de las causales de inadmisibilidad del requerimiento formulado

para determinar la inconstitucionalidad de un precepto legal previamente declarado inaplicable. Dicha disposición, que se puede consultar en el comparado, quedó excluida del proyecto.

Toda la proposición de la Comisión Mixta tiene carácter de ley orgánica constitucional, por lo que su aprobación requiere el voto conforme de 21 señores Senadores.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que consigna las diversas etapas de la tramitación del proyecto.

Cabe informar que la Cámara de Diputados, en sesión de 15 del mes en curso, acogió lo propuesto por la Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (26 votos).**

Votaron la señora Alvear y los señores Allamand, Arancibia, Chadwick, Coloma, Escalona, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Zaldívar.

FACILITACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS MEDIANTE CONTRATO DE FACTORING

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.983, con el objeto de facilitar la factorización de facturas por pequeños y medianos empresarios, con segundo y nuevo segundo informes de la Comi-

sión de Economía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4928-26) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47ª, en 4 de septiembre de 2007.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 62ª, en 6 de noviembre de 2007.

Economía (segundo), sesión 84ª, en 16 de enero de 2008.

Economía (nuevo segundo), sesión 59ª, en 8 de octubre de 2008.

Discusión:

Sesiones 64ª, en 13 de noviembre de 2007 (se aprueba en general); 89ª, en 5 de marzo de 2008 (vuelve a Comisión de Economía); 60ª, en 14 de octubre de 2008 (queda para segunda discusión); 61ª, en 15 de octubre de 2008 (se aplaza su votación); 62ª, en 28 de octubre de 2008 (queda pendiente su votación).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En sesión de 15 de octubre recién pasado se aprobaron todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y aquellas enmiendas acogidas unánimemente que no requerían quórum especial.

Quedó aplazada la votación de los números 2, letra b), y 3 del artículo único por tratarse de normas orgánicas constitucionales, ya que en ese momento no se reunía la mayoría necesaria para la aprobación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación las dos disposiciones a las cuales se acaba de hacer referencia.

—**(Durante la votación).**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Seré muy breve, señor Presidente.

Voy a pronunciarme a favor, pero antes deseo advertir sobre lo siguiente: en materia de *factoring*, particularmente del llamado “*factoring* no bancario”, existe un gran vacío.

El proyecto estuvo para votación hace unos meses, pero pedí que no nos pronunciáramos en ese momento y que se reabriera el plazo para presentar indicaciones. En efecto, creo que la iniciativa ayuda, pero de manera muy modesta, porque el problema principal -y este es un tema muy de fondo- es que el *factoring* no bancario constituye una actividad que prácticamente no está regulada en Chile y opera en condiciones más cercanas a la usura que a la de una actividad comercial lícita. Deseo ilustrar a la Sala señalando que en ese sistema son normales tasas de interés de 3,8 ó 4 por ciento mensual.

Sus Señorías comprenderán que para un pequeño empresario pagar tasas de interés de esa magnitud resulta prácticamente imposible.

Además, este es un asunto sumamente delicado, por cuanto el Gobierno tomó la decisión de inyectar recursos al sistema financiero. Y una de las cinco medidas adoptadas apunta precisamente a proveer 100 millones de dólares al sistema de *factoring*.

Entonces, me preocupa que se inyecte una cantidad considerable de dinero público a una actividad como la del *factoring* no bancario, que -reitero- está mucho más rayana con la especulación y la usura que con un rubro comercial tradicional.

Lamento que la Comisión de Economía haya declarado inadmisibles las indicaciones que presenté por considerar que las materias contenidas en ella no decían relación a las ideas matrices del proyecto.

Sin embargo, debo advertir que se está generando un problema muy complejo en nuestro país con el llamado “*factoring* no bancario”, el cual se hace mucho más acuciante en las condiciones actuales, por cuanto nuevamente el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas y su efecto devastador estarán pue-

tos sobre la mesa de discusión.

Por lo tanto, quisiera que esta iniciativa, destinada a normar el *factoring* no bancario -a la cual me gustaría que se asociaran otros señores Senadores-, fuera objeto de una rápida tramitación, porque me parece indispensable dar un marco jurídico a una actividad que, estando financiada con una enorme cantidad de dinero por parte del Estado, finalmente se ha transformado en usura para los pequeños empresarios.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, concuerdo con el Senador señor Ominami en el sentido de que las tasas de interés que pagan las pymes por descontar facturas vía *factoring* son absolutamente inaceptables.

Más aún: cuando el Fisco está proveyendo liquidez a la banca para que las pymes no sufran durante la etapa de iliquidez que estamos viviendo, es imprescindible que los *spreads* que se cobren sean razonables.

Ahora bien, pienso que el problema debe abordarse con una mezcla entre seguros de crédito y *spreads* máximos, porque, habiendo dineros fiscales entremedio, resulta obvio que el objetivo de esa estrategia no es aumentar las utilidades de los intermediarios financieros, sino permitir que las pymes logren sobrevivir durante el período que se avecina.

Por esas razones, estoy totalmente de acuerdo en enfrentar el tema con seriedad y prontitud, pues las dificultades que afectarán a las pequeñas y medianas empresas se nos vendrán encima en forma muy rápida.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, tal como sostuvo el Senador señor Ominami, cuando analizamos el proyecto hace algunos meses se generó esta misma discusión.

Es muy probable que todos concordemos en el diagnóstico.

La iniciativa fue devuelta a la Comisión de Economía y ahora ha llegado a la Sala sin ninguna nueva modificación. Y la idea, aun en el actual escenario, sigue siendo facilitar el desenvolvimiento de las pymes.

Por eso, resulta fundamental aprobar hoy las enmiendas propuestas por la Comisión en su segundo informe.

Ahora, si se presenta otra iniciativa legal sobre la materia, bienvenida sea, pero lo importante es despachar el proyecto en votación con la máxima celeridad, pues, aun cuando sus efectos sean limitados, beneficia muchísimo a las pequeñas y medianas empresas.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, quiero aprovechar los comentarios que han surgido para expresar mi opinión favorable a la iniciativa y reiterar que, a mi juicio, en momentos en que se presentan problemas de financiamiento en la actividad bancaria nacional e internacional, es altamente conveniente estimular a las pequeñas y medianas empresas a financiarse con su propio capital y ganancias. En ese sentido, resulta recomendable permitirles pagar impuestos solo sobre las utilidades retiradas y no sobre las utilidades reinvertidas.

Como digo, estimo sumamente importante que ellas cuenten con su propio sistema de financiamiento. En una coyuntura como la actual, mayor relevancia cobran aún el ahorro y el empleo.

Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para pedir al señor Ministro de Hacienda, una vez más, que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley tendiente a eliminar los impuestos a las utilidades reinvertidas por las pequeñas y medianas empresas, por cuanto ello constituye, a mi juicio, la principal herramienta de que se dispone cuando nuestro sistema bancario experimenta dificultades.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Antes de dar por terminada la votación, quiero dejar constancia de que compar-

to plenamente los planteamientos expresados tanto por el Honorable señor Ominami como por otros señores Senadores.

En ese sentido, hago mía la indicación presentada por Su Señoría en orden a resolver los problemas de las pymes...

El señor LARRAÍN.- ¡Que el Ejecutivo vete el proyecto!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Espero que así ocurra, señor Senador.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Perdón, señor Secretario.

¿Podría explicitar su proposición, Senador Larraín?

El señor LARRAÍN.- Cómo no, señor Presidente.

Si existe tanta unanimidad en torno a las observaciones que hemos escuchado, lo que deberíamos hacer es sugerir al Ejecutivo que vete el proyecto para incluir las materias contenidas en la indicación que fue declarada inadmisibles en la Comisión, en cuanto se estima necesario y conveniente que ellas formen parte de su texto.

En mi opinión, un veto permitiría zanjar debidamente la situación. Por eso, tal vez podría oficiarse al Gobierno para que tales materias, así como otras inquietudes surgidas durante el debate, fueran recogidas por el Ejecutivo en eventuales observaciones a la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Estaría de acuerdo con esa fórmula, Senador Ominami?

El señor OMINAMI.- Sí, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Perfecto.

Entonces, si le parece a la Sala, se oficiará al Ejecutivo solicitándole que presente un veto para incorporar los aspectos a los cuales se ha hecho alusión.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, entiendo la preocupación por no retrasar el despacho del proyecto que nos ocupa.

Por lo tanto, pienso que, junto al veto, la otra alternativa que se podría plantear al Ejecutivo es que patrocinara las materias contenidas en la indicación incorporándolas en una nueva iniciativa legal, con la debida urgencia.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Muy bien.

Entonces, si le parece a la Sala, se enviará un oficio al Ejecutivo en ese doble carácter: pidiéndole que formule un veto al proyecto o, en subsidio, que preste su patrocinio a las materias señaladas incluyéndolas en una nueva iniciativa.

Acordado.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban los números 2, letra b), y 3 del artículo único, dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional requerido (28 votos), quedando despachado el proyecto en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Chadwick, Coloma, Escalona, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Zaldívar.

**EXENCIÓN DE APORTES FINANCIEROS
PARA VIVIENDAS SOCIALES Y
SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO
PARA AMPLIACIÓN DE TERRITORIOS
OPERACIONALES**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional,

que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios para eximir a las viviendas sociales y subsidiadas de hasta 750 unidades de fomento, del costo de conexión a la red de agua potable y alcantarillado, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5502-14 y 5571-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 46^a, en 20 de agosto de 2008.

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo, sesión 62^a, en 28 de octubre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los objetivos principales de la iniciativa son los siguientes:

1) Modificar la Ley General de Servicios Sanitarios para eximir de los aportes financieros reembolsables, exigidos por las empresas sanitarias para otorgar la factibilidad de agua potable y alcantarillado, a las viviendas sociales que se indica, con el objeto de que se financien, en todo o en parte, con subsidios proporcionados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2) Simplificar el procedimiento relativo a la ampliación de los territorios operacionales, el cual, debido a la rigidez de los requisitos y la amplitud de los plazos, en muchos casos desincentiva la construcción de proyectos de viviendas sociales.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo discutió el proyecto tanto en general cuanto en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y dio su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Horvath, Naranjo, Orpis, Pérez Varela y Sabag.

En cuanto a la discusión particular, la Comisión efectuó varias modificaciones al texto

despachado por la Cámara de Diputados, todas las cuales fueron acordadas en forma unánime.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado de cuatro columnas que transcriben, la primera, la legislación que se modifica; la segunda, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados; la tercera, las enmiendas introducidas por la Comisión, y la última, el texto final que resultaría si se aprobaran dichas enmiendas.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, solicito autorización para que la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos pueda sesionar paralelamente con la Sala, ya que debemos votar algunas Partidas.

Por cierto, los Senadores que la integramos podemos volver a la Sala en caso de ser necesaria nuestra presencia.

—**Se accede.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, paso a informar el proyecto a la Honorable Sala.

La iniciativa tiene su origen en dos mociones de señores Diputados: la primera modifica la Ley General de Servicios Sanitarios para eximir del costo de conexión a la red de agua potable y alcantarillado a las viviendas sociales o subsidiadas de hasta 750 unidades de fomento, y la segunda facilita la construcción de viviendas sociales, simplificando el procedi-

miento de ampliación de territorios operacionales de servicios sanitarios.

Cabe hacer presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez.

A las sesiones en que se analizó la iniciativa asistieron representantes de las siguientes instituciones: la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la Cámara Chilena de la Construcción y la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios.

El proyecto tiene por objeto modificar la Ley General de Servicios Sanitarios para eximir, como se ha señalado aquí, de los aportes financieros reembolsables -son mecanismos de financiamiento exigidos por las empresas sanitarias para otorgar la factibilidad de agua potable y alcantarillado- a las viviendas sociales de hasta 750 unidades de fomento que se financien, en todo o en parte, con subsidios conferidos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Cabe señalar que las familias en situación de desmedro deben ahorrar un monto para adquirir su vivienda y, además, solventar los referidos aportes, que les son exigidos por las empresas para otorgarles la factibilidad de servicio, debido a lo cual terminan cancelando, muchas veces, un precio mayor por este concepto que por el propio inmueble.

Además, se simplifica el procedimiento para la ampliación de territorios operacionales, ya que la rigidez de los requisitos y la amplitud de los plazos desincentivan, en numerosos casos, la construcción de proyectos de viviendas sociales.

El Ejecutivo, luego de escuchar a los miembros de la Comisión y a los invitados, presentó indicaciones que recogieron las principales observaciones formuladas a la iniciativa:

1) Se acordó que el beneficio que contempla la exención del pago de los aportes financieros reembolsables sea aplicable a los pro-

yectos habitacionales de viviendas sociales de hasta 750 unidades de fomento que se financien, en todo o en parte, con subsidios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reemplazando la redacción original, que lo hacía aplicable a los proyectos habitacionales adquiridos mediante los Fondos Solidarios I y II y a los Proyectos Integrados o a aquellos que se crearan para la atención de estos mismos segmentos poblacionales. Ello, con el objeto de focalizar la ayuda hacia los sectores más vulnerables y para evitar la referencia a programas habitacionales cuya denominación quedaba sujeta a los cambios administrativos que cada Gobierno pudiera efectuar.

2) Se contempla una sanción en caso de que el concesionario celebre un convenio anticipado y posteriormente se desista de su propuesta, situación en la cual, si bien se prevé una garantía, ella se torna insuficiente.

Como solución a la situación planteada, se castiga el desistimiento con una pena similar a la asignada al incumplimiento de los programas de desarrollo, normado en el artículo 11 de la ley N° 18.902, que creó la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con el objeto de otorgar seriedad a la celebración de los convenios.

3) Se aprobó una nueva redacción para el artículo 33° D, que regula los casos en que no sea posible obtener la suscripción de convenios, por entender que la Ley General de Servicios Sanitarios ya tiene previsto el procedimiento que debe adoptar la Superintendencia, a requerimiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para llamar a licitación pública y para ampliar forzosamente una concesión. Además, se acortó de 120 a 60 días el plazo para efectuar el acto público a que se refiere el artículo 14° de la Ley General de Servicios Sanitarios.

Destaco que las modificaciones introducidas al proyecto de ley fueron acordadas por unanimidad.

Por consiguiente, señor Presidente, la Co-

misión recomienda a la Sala aprobar las enmiendas propuestas.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, no cabe ninguna duda de que este proyecto va a beneficiar a muchas familias.

En la Región que represento, las sanitarias que realizan los trabajos cobran 7 unidades de fomento por vivienda por concepto de aporte financiero reembolsable, las cuales, naturalmente, tienen que salir de los subsidios que se les entregan a las familias, lo que hace que las construcciones se achiquen debido a que los compradores deben destinar parte de sus recursos al pago de tales derechos.

Dicho lo anterior, quiero mencionar algunos problemas que he detectado y que a lo mejor la señora Ministra, con su capacidad, podría aclarar, sobre todo por tratarse de un tema social tan sensible.

Por ejemplo, en el artículo 33° se agrega el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Al prestador no le serán aplicables las disposiciones del Título II del decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, “De los aportes de financiamiento reembolsables”, cuando se trate de proyectos habitacionales de viviendas sociales de hasta 750 unidades de fomento, que se financien en todo o en parte con subsidios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.”.

O sea, el proyecto de ley favorece a todas las viviendas que hayan obtenido algún tipo de subsidio.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Así es.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Cuál es la inquietud que tengo?

Yo considero, por la realidad que veo en las Regiones, que debieran incluirse las viviendas sociales y económicas definidas por la Ley General de Vivienda y Urbanismo que tengan un avalúo de 400 a 520 UF, hayan sido edificadas

por autoconstrucción y cuenten con permiso de construcción municipal. Esto beneficiaría a sectores sociales que, tal vez sin hallarse en el rango límite de la pobreza o de la extrema pobreza, aspiran a una mejor calidad de vida.

Lo reitero: a mi juicio la iniciativa debiera hacerse extensiva a aquellas viviendas de 400 a 520 UF que hayan sido construidas con el esfuerzo familiar sin haber recibido ningún tipo de subsidio. Porque aquí el beneficio se está circunscribiendo a las que hayan sido objeto de un subsidio, total o parcial.

Esa es, señora Ministra, la primera inquietud que me suscita la normativa. Y la hago saber además a mis estimados colegas, para ver si también tienen situaciones que hayan recogido en la relación que se crea en el terreno con familias que se ven beneficiadas con este tipo de proyectos.

El segundo punto que me preocupa se vincula con los artículos 33° C y 33° D, nuevos.

El primero señala: “Tratándose de proyectos de viviendas sociales a que se refiere el inciso segundo del artículo 33°, a ejecutarse dentro del límite urbano o de extensión urbana, pero fuera del territorio operacional, cualquier concesionario podrá comprometerse con el urbanizador a cargo de ese proyecto, a presentar, dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha del convenio, una solicitud de nueva concesión o ampliación de ella. Celebrado el convenio, el postulante a concesionario que lo suscribió deberá certificar la factibilidad de servicio. La factibilidad otorgada será válida para todos los efectos legales aun cuando en definitiva sea otro prestador el que se adjudique la concesión. El concesionario que habiendo suscrito el convenio a que se refiere este artículo, no presentare la solicitud de concesión ante la Superintendencia dentro del plazo fijado, incurrirá en una infracción administrativa que será sancionada de acuerdo a los montos que establece la letra e), inciso primero, del artículo 11 de la ley N° 18.902, sin perjuicio de su responsabilidad contractual.”.

¿Qué comentario tengo sobre esto? El problema consiste, señora Ministra, en que se abordan solo las áreas de los límites urbanos. Pero uno no puede desconocer que los planos reguladores no están actualizados, situación que afecta en la práctica a casi todas las ciudades, principalmente a las de mi Región, La Araucanía. Tengo información de que lo propio ocurre en la Décima. Ignoro si esto también sucede en las circunscripciones de algunos de los señores Senadores.

Con esta normativa están quedando al margen muchas ciudades que no han actualizado dicho instrumento. Entonces, creo que se podría considerar un área de a lo menos 600 metros fuera del límite urbano para así beneficiar a las Regiones que aún no han puesto al día el mecanismo de planificación.

Quiero plantear, asimismo, que hoy la adquisición de terrenos a pocos metros del área urbana tiene un valor sideral. Y cada día es más difícil comprar terrenos entremezclados entre la parte urbana y la rural.

En la zona que represento, por ejemplo, una hectárea actualmente no se vende en menos de 70 u 80 millones de pesos. Ello, evidentemente, en muchos casos obliga a la gente a que gran parte de los subsidios que se le entregan los utilice en financiar la adquisición de las áreas en donde van a construir sus casas.

Esas son las dos consideraciones que deseaba formular a la señora Ministra. Le ruego tomarlas en cuenta y señalar en el momento oportuno cuál podría ser la solución, con la posibilidad de acoger estas proposiciones, que indudablemente tienen como propósito -es la intención del proyecto- beneficiar a los grupos familiares que, por cierto, son los de menor connotación social y envergadura económica.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, en respuesta a parte de las observaciones formuladas por el Senador señor Muñoz Barra, quiero decir lo siguiente.

La norma general es que, cuando se realizan proyectos habitacionales, respecto del agua y de las concesionarias en particular, opera el sistema de aportes reembolsables. Esta es una excepción a la regla general, que tiene como propósito promover que este tipo de aportes no se apliquen a las viviendas sociales de hasta 750 unidades de fomento. Ello, con el fin de bajar los costos.

En cuanto a la primera observación planteada, debo expresar que aquí no se trata de financiar una vivienda, sino -como se consigna en la página 2 del texto comparado- proyectos habitacionales. Es decir, no se refiere a una vivienda aislada, sino que se eximen del aporte reembolsable los proyectos habitacionales.

En segundo lugar, en la página 7 del comparado, se dispone que hay dos formas de planificación urbana. Una la constituyen las áreas que, dentro de ella, exceden el territorio operacional de una concesionaria. Esa es la primera situación.

En el caso de no estar dentro del área urbana, el proyecto plantea que se eximen de los aportes reembolsables a las propiedades que se encuentran en la zona de extensión urbana. El resto quedaría excluido de los aportes reembolsables.

Si me equivoco, señora Ministra, rectifique lo que digo. Pero, en definitiva, se trata de conjuntos o proyectos habitacionales que se desarrollan directamente en sectores rurales.

El objetivo de la iniciativa apunta básicamente a cuando se excede el territorio operacional dentro del área urbana o de las zonas de extensión urbana. Esa es la línea del proyecto en debate.

En cuanto a las 750 unidades de fomento, estas se refieren a proyectos habitacionales -no a una vivienda considerada en forma aislada- que tengan en todo o parte financiamiento mediante subsidios del Estado.

Esa fue la discusión que se llevó a cabo en la Comisión, la que terminó por abordar tal materia. Así lo establece el artículo 33, letra C,

que figura en la página 7 del texto comparado.

Respecto de la primera de las observaciones, en la página 2 del boletín comparado, se agrega en el artículo 33° el siguiente inciso segundo, nuevo: “Al prestador no le serán aplicables las disposiciones del Título II del decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, “De los aportes de financiamiento reembolsables”, cuando se trata de proyectos habitacionales”. Es decir, se consigna expresamente.

Respecto a lo que señalé anteriormente, el artículo 33 C dice: “Tratándose de proyectos de viviendas sociales a que se refiere el inciso segundo del artículo 33°, a ejecutarse dentro del límite urbano o de extensión urbana, pero fuera del territorio operacional,…” de la respectiva concesionaria.

En definitiva, la iniciativa en estudio apunta en esa dirección.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, conozco la intención con que fue presentado el proyecto y la comparto plenamente.

Considero injusto que las familias deban reunir 10 unidades de fomento de ahorro para postular a una vivienda social y luego tengan que juntar otras 10 -por lo menos, en mi Región- para poder conectarse a los servicios sanitarios. Sin embargo, la vida nos enseña que las cosas no son gratis.

Por lo tanto, voy a aprobar la idea de legislar.

En todo caso, pienso que este asunto debe volver a la Comisión, para que se analice bien quiénes van a pagar el costo de exención. Porque es difícil pensar que lo van a hacer las empresas con cargo a sus propios ingresos; en el fondo, con cargo a sus propias rentabilidades.

Digo esto, señor Presidente, porque en la página 17 del informe de la Comisión de Vivienda, cuando el dirigente de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios (ANDESS) señor Bitrán hizo su exposición,

dijo lo siguiente:

“Hizo presente que las tarifas sanitarias están concebidas para cubrir costos dentro del territorio operacional; fuera de él, la cuenta la terminan subsidiando los usuarios actuales, ya que, como se dijo, las tarifas cubren los costos medios dentro de la zona de concesión, por lo que si se anexan nuevas áreas, se presentan costos medios que los clientes finalmente pagan debido a las malas decisiones económicas de expansión urbana.

“Expresó que, en definitiva, esta no es una contienda entre hogares pobres y las empresas sanitarias; sino, entre desarrolladores inmobiliarios y los clientes de las sanitarias.”.

Ocurre que últimamente -por lo menos, en Temuco- se han aprobado proyectos inmobiliarios de viviendas sociales a no menos de 15 ó 20 kilómetros del radio urbano de la ciudad.

Entonces, si el costo de anexar esas viviendas -entiendo que son cerca de mil las ubicadas en el llamado Portal San Francisco- lo van a pagar todos los usuarios del sistema que están dentro del área urbana, terminaríamos subiendo la cuenta del agua potable y de los servicios sanitarios a un grupo muy importante de usuarios, lo que no me parece justo, porque no serán las empresas sanitarias las que costeen el gasto, sino los pobladores.

Agrega el señor Bitrán -no sé quién es él: “...que el pago de los mayores costos implícitos en los desarrollos inmobiliarios puede ser asumido por:

“-los clientes de las nuevas casas, situación en la que podría llegarse al absurdo de que las tarifas sanitarias varíen por manzanas con valores impagables para las viviendas sociales;

“-los clientes dentro de la zona de concesión, con lo cual se produciría un subsidio encubierto, que favorecería la extensión inorgánica de las ciudades, financiado por todos los hogares dentro del territorio operacional. Precisó que en localidades pequeñas el impacto en los clientes actuales podría ser importante;

“-los urbanizadores, en la medida que ellos

son quienes generan estos mayores costos, situación razonable” -dice el señor Bitrán-, y

“-el Fisco de Chile, para el caso de las viviendas sociales, existiendo mecanismos legales para este efecto; en tanto que para las viviendas privadas, esta vía no tendría ningún sentido ni justificación.”

Es decir, esto lo pagarán los usuarios, los actuales clientes de las empresas sanitarias. Y eso va a significar subir la tarifa por los servicios que ellas prestan.

¿No sería mejor pensar, derechamente -aprovecho que está presente la señora Ministra de Vivienda para plantearlo-, en agregar 8 ó 10 unidades de fomento al subsidio habitacional para las viviendas sociales I y II, a fin de cancelar el aporte financiero reembolsable? De esa forma no se incurriría en un alza de las tarifas sanitarias.

Señalo esto, porque si hay una queja generalizada que recibimos los parlamentarios, es la relativa al alto costo que deben pagar los pobladores por el agua potable. ¡Y para qué decir de los reclamos por los cargos fijos, por el cobro del tratamiento de las aguas servidas y evacuación de residuos!

Existe preocupación generalizada en la población por el alto costo de los servicios sanitarios. Por eso, expreso mi temor, compartiendo -reitero- el objetivo de la iniciativa. Conuerdo con ella plenamente. Sé que tiene la mejor intención. Pero no quisiera que finalmente sean los actuales clientes, muchos de ellos ocupando viviendas sociales, los que se vean afectados con un alza importante en las tarifas.

Creo que eso lo debe revisar la Comisión de Vivienda en la discusión particular.

El Senador señor Orpis me ha pedido una interrupción, señor Presidente, que con gusto concedo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, esta materia fue abordada en profundidad en la Co-

misión.

Si el Senador señor García va a la página 2 del comparado, advertirá la diferencia existente en el articulado. ¿Por qué? Porque básicamente la Cámara de Diputados no dispuso un monto tope. Expresamente la norma pertinente habla de proyectos habitacionales “que se financien en todo o parte con subsidios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el Fondo Solidario I y II y Proyectos Integrados o aquellos que se creen para la atención de estos mismos segmentos de la población.”

En síntesis, ¿qué se establecía?

Primero, no se acotaba un monto de 750 unidades de fomento. Perfectamente podría haber sido superior. A instancias de la propia Asociación ANDESS se fijó el límite de 750 UF, precisamente para que no hubiera un impacto importante sobre el resto de la fijación tarifaria.

Por consiguiente, el asunto fue abordado en profundidad por la Comisión. Por ello se consigna ese máximo, para que quede absolutamente acotado, y no estemos financiando viviendas de mil o mil 200 unidades de fomento, lo cual podría haber tenido un impacto importante en el resto de la población.

El texto en general -lo destaco- fue acordado entre la propia Asociación y la Comisión de Vivienda, celebrando esta una cantidad importante de sesiones.

Agradezco al Senador señor García la interrupción.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Terminé, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Entonces, tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, por momentos siento que se dicen cosas inexactas respecto al alcance de este proyecto.

En primer lugar, la iniciativa tiene como objeto eximir de un mecanismo a los urbanizadores de viviendas sociales. ¿Por qué? Porque el actual procedimiento es burocrático. El trámite formal señala que, cuando una organización inmobiliaria -para los efectos del proyecto solo será con fines de vivienda social-, pedía la factibilidad de servicio sanitario en un terreno, muchas veces ocurría que usaban esta acción para fines especulativos. Es decir, con la factibilidad en la mano, después no construían. Eso formaba parte de negocios de otra naturaleza.

Con el objeto de evitar eso, se fijaron los aportes financieros reembolsables. Esto, para asegurar que quienes quieran hacer este trámite hagan aporte de capital a fin de garantizar que, obtenida la factibilidad, efectivamente van a realizar la inversión en terrenos ubicados fuera del área operacional de la empresa sanitaria, siempre que haya condiciones técnicas.

Lo que se está haciendo aquí, primero, es reconocer que, dada la política habitacional actual -tremendamente exitosa, encabezada por la Ministra Poblete e impulsada durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet- y la existencia de empresas de gestión de viviendas sociales (EGIS), si se presenta un proyecto, habrá financiamiento para la compra de terrenos y la urbanización de ellos, sin que se justifique pedir al Estado que financie parte de obras que van más allá de lo que requieren las viviendas para funcionar, pues eso constituiría aportes de capital a la empresa sanitaria.

Aquí se establece un mecanismo para transparentar algo que no siempre ha sido claro. Porque, si el Estado hace una inversión en infraestructura que después pasa a propiedad de la empresa sanitaria -la cual devuelve el valor de este aporte a través de diferentes mecanismos, como presuntas cuentas de agua (hay toda una discusión sobre si esto es eficaz o no)-, es para evitar que en el fondo financie el desarrollo de parte del capital fijo de una empresa sanitaria cuando se trata de viviendas sociales.

Me parece que la primera parte del proyecto es obvia, de justicia, porque, debido a la falta de una norma semejante, hemos estado financiando en exceso la ampliación de sus redes a empresas sanitarias.

Entonces, considero de justicia que se ponga fin a esto.

Por otro lado, se determina el trámite para que, cuando la Superintendencia de Servicios Sanitarios declare que dentro del límite urbano hay terrenos fuera del radio operacional de la empresa sanitaria, pueda otorgarle factibilidad y garantizar un nuevo procedimiento para que aquella esté obligada a dar servicios.

Y hay diferentes alternativas a lo que hoy existe.

Porque hasta ahora ocurría que la Superintendencia podía obligar a que se llamara a una licitación en un territorio urbano fuera del área operacional. Pero como en general, con excepción quizás en la Región Metropolitana, estamos frente a empresas absolutamente monopólicas, si no es la concesionaria sanitaria la que asume la responsabilidad nadie más lo hace. Es muy raro que llegue una empresa externa o un tercero a construir una red de agua potable o de alcantarillado para después administrarla en el radio urbano de una comuna, pero fuera del área operacional de la concesionaria.

El procedimiento propuesto es, tal vez, más sencillo, no para todos los territorios fuera del área operacional de las sanitarias, sino solo para algunos colindantes.

Hay una interrogante sobre si el operar en sectores colindantes involucra o no un impacto tarifario. Eso deberá resolverlo la Superintendencia a través de un estudio. No obstante, la tendencia actual es no contemplar impacto tarifario en conjuntos habitacionales de 100 a 150 unidades en una ciudad de 50 mil, 60 mil o 200 mil viviendas, porque en el próximo proceso de fijación tarifaria será posible hacer los ajustes más adecuados.

En casos excepcionales, en los que existan las condiciones técnicas, puede generarse

un impacto tarifario -se tendrá que informar-, pues este no siempre va a ser neutro. Pero estamos hablando de propiedades que se encuentren contiguos a la zona de expansión urbana o dentro del radio urbano, no de terrenos situados a 1, 2, 3, 5 ó 40 kilómetros de distancia.

Señor Presidente, siento que este es un buen proyecto. Sin embargo, presenta vacíos y los voy a explicitar porque, a mi juicio, es necesario abordarlos.

Los cobros por concepto del artículo 52° bis son tremendamente abusivos. No están regulados. La iniciativa no contempla tal situación y nos gustaría que la incluyera, porque en terrenos de comunas pequeñas, intermedias, como lo son la gran mayoría en nuestro país, donde no se otorga factibilidad sanitaria más allá del radio urbano, pese a que técnicamente ella existe, las empresas cobran una tarifa por conexión, la que no está regulada.

Ese aspecto se encuentra absolutamente desregulado e influye de manera muy fuerte en los subsidios que se otorgan mediante el Fondo Solidario II, es decir, a familias o personas que viven en localidades semirurales y que postulan a obtenerlos, quienes deben gastar una elevada cantidad de dinero en pagar la conexión.

El texto propuesto no resuelve el problema de desregulación ni tampoco lo atinente a los cobros a particulares o empresas por conectarse a la red de alcantarillado cuando sus terrenos se encuentran fuera del radio operacional.

En efecto, existen pequeñas empresas y otros interesados que realmente quedan en posición bastante desmedrada al negociar con la empresa sanitaria para realizar las conexiones a la red de alcantarillado, la cual normalmente el mismo Estado contribuyó a financiar.

Señor Presidente, este es un muy buen proyecto. Y quiero felicitar al Diputado señor Eugenio Tuma, quien ha sido uno de sus promotores a partir de una experiencia práctica en el Distrito que representa, como asimismo, reconocer su insistencia en impulsar la iniciativa junto a diversos miembros de la Cámara Baja,

en su tiempo: el Diputado señor Monsalve y varios otros.

Entiendo que ha habido una actitud transversal en ambas ramas del Congreso para sacar adelante la normativa, que va a ayudar a mucha gente que desea postular a proyectos de viviendas sociales, pues en esta materia existía un cuello de botella.

Por último, cabe hacer un reconocimiento al esfuerzo desarrollado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, cuya participación en el debate ayudó mucho a entender que en el país existen realidades muy distintas; que el proyecto evita el aporte financiero reembolsable cuando se trata de viviendas sociales, y facilita los trámites para otorgar la factibilidad sanitaria cuando aquellas se encuentran fuera del área de operación pero dentro del radio urbano o en zona de expansión urbana.

Anuncio que votaré a favor.

El señor GARCÍA.- ¿Puedo plantear una petición, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, solicito recabar la autorización del Senado para que la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos pueda funcionar simultáneamente con la Sala a partir de las 17:30, a fin de terminar su trabajo.

—Se autoriza.

El señor LETELIER.- Entonces, que se abra la votación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora POBLETE (Ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, solo quiero hacer una aclaración, porque ya los distintos oradores han ido despejando algunos puntos.

Debo manifestarle al Senador señor García que la ley en proyecto se aplicará únicamente en las áreas urbanas y de extensión urbana. El lugar a que Su Señoría se refirió, en Temuco, se encuentra fuera de ellas: en un sector rural. Por consiguiente, los interesados tienen que optar al agua potable rural (APR), no a los servicios sanitarios que estamos viendo aquí.

En cuanto a su interrogante respecto a quién financia las obras, la verdad es que hasta ahora las obras se realizan mediante los aportes financieros reembolsables (AFR). Estos son de cargo de los vecinos, quienes los entregan a las empresas sanitarias, pero se les tienen que devolver en el tiempo. Por lo tanto, siempre se ha supuesto que el costo final se pagará con las utilidades que las empresas sanitarias van obteniendo por concepto de agua potable y alcantarillado.

Sin embargo, aquí hay un elemento un poquito perverso, y por eso la iniciativa es tan importante: la gran queja de los vecinos es que los aportes financieros reembolsables nunca vuelven a ellos, sino que a menudo incluso se les entregan a las constructoras del conjunto habitacional. En consecuencia, la plata que los propietarios pagaron quedó como un aporte de las concesionarias sanitarias a ese desarrollo inmobiliario.

Por lo tanto, yo diría que la ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado se realiza hoy día con ese primer aporte de los vecinos y que jamás se les ha reembolsado.

Lo que se propone en el proyecto es que la empresa sanitaria efectúe ese primer aporte. Y este, a mi juicio, constituye el inicio de un desarrollo aun más grande, por cuanto se amplía el terreno de concesión. Y serán los propios vecinos los que, a través del consumo de agua potable y uso de la red de alcantarillado, generarán en definitiva las utilidades para las

concesionarias.

Este punto lo analizamos largamente con las empresas sanitarias. Y tanto con ellas como con las constructoras llegamos a un acuerdo total en orden a que eso significa hacer un poco de justicia, sobre todo porque se limita a viviendas sociales con subsidio y un valor comercial de hasta 750 UF, que forman parte de nuestra política habitacional.

Nuestra intención es que ello redunde en mayor progreso y mejor calidad de vida para los vecinos, y que estos no terminen pagando, en algunos casos, hasta tres veces -porque no son 10 UF-, o sea 30 UF, por la urbanización de los terrenos que no se hallan en las áreas de concesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pido la palabra, para formularle una consulta a la señora Ministra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Su Señoría puede fundar su voto y realizar esa consulta.

El señor MUÑOZ BARRA.- Se trata de una precisión acerca de lo que ella señaló.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Existe unanimidad para tal efecto?

El señor LARRAÍN.- Sí.

El señor PÉREZ VARELA.- Por supuesto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Gracias. Pero más que yo lo van a agradecer los pobladores a través de todo el país.

Deseo precisarle a la señora Ministra algo que ella también indicó: que la futura ley va a ser aplicable a los pobladores y a las familias que se encuentren dentro del área de operación de las sanitarias.

Ese es el beneficio que contempla la iniciativa. Sin embargo, dicha área de operación no llega hasta el límite urbano, sino que termina antes de él.

El problema que se va a presentar es que en muchas ciudades los planos reguladores no

están actualizados. Y pueden pasar 2 ó 3 años antes de que ello ocurra.

Entonces, la pregunta que uno se hace es qué va a suceder con los conjuntos habitacionales que se construyan durante estos dos o tres años a 50 ó 100 metros del área urbana.

Con esta disposición esos grupos de viviendas sociales no van a tener el beneficio de la ley en proyecto. Y eso es lo que me preocupa: ¿Qué va a pasar con las casas que se ubiquen fuera del área urbana y cuya edificación se verifique al día siguiente de la promulgación de esta normativa? A lo mejor, cuando se hagan los planos reguladores puede que 100 ó 300 metros más allá sean considerados como límite urbano.

El señor ORPIS.- La extensión urbana está considerada en la iniciativa.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pero no en este minuto.

El señor ORPIS.- Sí, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

¿Terminó su intervención, señor Senador?

El señor MUÑOZ BARRA.- Sí, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora POBLETE (Ministra de la Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, el proyecto, justamente, tiene por objeto corregir el problema señalado por el Honorable señor Muñoz Barra.

La iniciativa busca que las áreas ubicadas dentro del límite urbano que no estén concesionadas se puedan concesionar mediante un trámite súper rápido y simple. Y las zonas de extensión urbana van a tener el mismo tratamiento que las zonas urbanas para concretar esta nueva concesión de que hablamos.

Por lo tanto, el proyecto otorga el mismo beneficio a las viviendas que se construyan en esa área.

Hoy día, efectivamente, ocurre que a 50

metros del límite urbano, es decir, en la zona de extensión urbana, no hay concesión por parte de las sanitarias. Por ello, los vecinos tienen que desembolsar la cantidad de recursos que mencionamos. Pero esta normativa viene a corregir tal situación.

De otra parte, incurrí en una omisión respecto de algo que manifestó el Senador señor Muñoz Barra.

Su Señoría planteó que las viviendas cuyos valores oscilen entre las 300 y las 400 UF quedarían fuera del beneficio que otorga esta iniciativa, porque carecen de subsidio.

Hoy día no se construyen en ninguna parte del país casas por un valor de 300 ó 400 UF sin que tengan subsidio. Ese es el objetivo de la política habitacional, para favorecer a los sectores más vulnerables, y no hay nadie que edifique con esos costos sin tener subsidio habitacional, sobre todo los que aportan los Fondos Solidarios de Vivienda I y II.

Por lo tanto, aquí entran todos los pobladores vulnerables y, en especial, aquellos que construyen en zonas urbanas o de extensión urbana y que necesitan el apoyo del Estado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto (23 votos).**

Votaron las señoras Alvear y Matthei y los señores Arancibia, Chadwick, Escalona, García, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide y Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El Senador señor García ha solicitado que se fije plazo para presentar indicaciones.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, tenía que haberse votado en general y particular a la vez, porque se trata de un proyecto de artículo único.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- No, Su Señoría.

La iniciativa se votó en general y particular en la Comisión. Pero acá el Honorable señor García pidió plazo para presentar indicaciones. Por lo tanto, conforme al Reglamento, no se puede obviar dicho trámite.

El señor GARCÍA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, voy a retirar la solicitud porque ya se han aclarado las dudas que tenía.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Muy bien.

—**Habiéndose retirado la solicitud de plazo para formular indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación con que se acogió la idea de legislar.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señores Senadores, el proyecto que figura en el quinto lugar de la tabla tuvo su origen en una moción del Honorable señor Vásquez quien ha pedido que, por deferencia a su persona, no se trate en su ausencia.

Si le parece a la Sala, así se procederá.
Acordado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO 143 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por

los Senadores señores Navarro, Ávila, Girardi y Muñoz Aburto.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1107-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 48ª, en 3 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que suscriba el Convenio 143 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Migraciones en Condiciones Abusivas y Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes.-

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo.**

RATIFICACIÓN EN EL PARLAMENTO DE CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Navarro, Ávila y Horvath.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1119-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Se da cuenta en sesión 59ª, en 8 de octubre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que someta al Congreso Nacional la ratificación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y comprometer el interés del Estado de Chile en incorporar sus contenidos en el desarrollo de políticas públicas.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo.**

VII. INCIDENTES

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En Incidentes, los Comités Socialista, Demócrata Cristiano y Mixto no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

EVENTUALES IRREGULARIDADES EN OTORGAMIENTO DE BECA. OFICIO

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, deseo referirme a la situación de una persona modesta cuyo hijo rindió la PSU.

Al momento de postular a la universidad se le señaló a dicho joven que podía optar a la beca “Juan Gómez Millas”. Los requisitos para obtenerla eran haber alcanzado un puntaje mínimo de 550 puntos en la PSU y hallarse en una condición económica difícil.

La beca aportaría la suma de 1.150.000 mil pesos al arancel anual de carreras impartidas por universidades tradicionales, universidades privadas, institutos profesionales, etcétera.

Sin embargo, cuando esta persona concurrió a solicitar el beneficio se le indicó que la beca había sido derogada, hecho que no fue comunicado a nadie.

La verdad es que este joven se inscribió suponiendo que tenía derecho a recibirla.

Señor Presidente, le voy a hacer llegar todos los datos del afectado, incluyendo su *e-mail*.

Nos gustaría saber por qué se anuncian beneficios de este tipo, se prometen incluso a través de una página web, y después, cuando las personas postulan, les dicen que se han suprimido para todo el mundo, salvo para los no videntes y los extranjeros. Ellos son los únicos

que pueden optar a la beca.

Estas son las cosas que causan tremenda impotencia en las personas de escasos recursos, de clase media, que con gran esfuerzo tratan de educar a sus hijos.

En consecuencia, solicito que se oficie al Ministerio de Educación para que nos informe qué es lo que ha sucedido en este caso.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La Mesa adhiere a su petición de oficio.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento, con la adhesión del Honorable señor Zaldívar (don Adolfo).**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR SEGURIDAD EN CHAITÉN. OFICIO

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, solicitaré oficiar al señor Ministro del Interior acerca de la seguridad en Chaitén.

La semana pasada tuve la oportunidad de recorrerla por completo y pude observar que, si bien un tercio de sus construcciones se encuentran totalmente destruidas, algunas se han salvado. No obstante, fue deshabitada, evacuada, y en estos momentos está siendo saqueada.

Visité tres casas. Logré ingresar a ellas porque había moradores, y vi que todas las cosas se hallaban en el suelo, tal como ocurre cuando entran a robar en la ciudad o en el campo. Y eso lo sé porque me ha tocado la mala suerte de experimentarlo en carne propia. De esa misma forma saquean las viviendas en Chaitén.

Yo había advertido esta situación al Intendente, señor Galilea, tres días después de que ordenaran evacuar la ciudad, pues se me informó por teléfono que llegaban en botes, tanto del norte cuanto del sur, a robar en ella. No di a conocer esta información suponiendo que

al guardar reserva las cosas iban a funcionar mejor.

En este momento, a pesar de que las tres entradas a Chaitén (una marítima y dos terrestres: una, por el norte, y otra, por el sur) son controladas, igual llegan camiones y roban. Hice notar esta situación a los carabineros y me dijeron que era muy difícil verificar a qué casa se dirigían los vehículos. A mi juicio, es muy fácil controlarlos -entran solo por tres accesos-: tomar fotos; registrar las patentes y a las personas que circulan, y, eventualmente, mirar qué cosas se transportan.

Por lo expuesto, solicito una vez más que el señor Ministro del Interior adopte las medidas necesarias para que no se siga saqueando y robando en Chaitén, en la ciudad y también en el sector rural. Conocí del robo de motores generadores de electricidad en las bodegas de los campos. Y otro tanto sucede en las casas.

Pienso, entonces, que resulta fácil estructurar mecanismos para controlar ese tipo de delitos, que hoy no reciben ninguna sanción.

Los vecinos me señalaron que estamparon denuncias ante Carabineros. En tal sentido, pido que se me informe qué tipo de denuncias son, cuál es su cantidad y cuántas personas han sido detenidas en los últimos seis meses. Porque imagino que a alguien habrán detenido. ¡También debe de ser complicado, porque hay tres caminos difíciles de controlar...!

—**Se anuncia el envío del oficio pertinente, en nombre de Su Señoría, conforme al Reglamento.**

INADECUADA PROTECCIÓN A RÍO CHAITÉN. OFICIO

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, solicito que se oficie al Ministerio de Obras Públicas. Me preocupan la mala calidad, la ingenuidad y la torpeza de las obras que se desarrollan para proteger el río Chaitén.

Como reza un dicho popular, “el agua recuerda su camino”. No hay que cambiar el

curso a los ríos. El del Chaitén se está alterando, protegiéndose las partes donde el agua no bandeja, donde no golpea. Se están sacando las piedras que resguardaban el antiguo curso del río y colocándose donde no realizan ningún trabajo.

Pido por favor que hagan las cosas bien. De lo contrario, perderemos lo poco que queda, sobre todo en la parte sur de Chaitén, donde existen inversiones que en lo personal, desde mi humilde perspectiva, calculo en sobre tres mil millones de pesos. Y reparar el río debe de costar algo menos de mil millones de pesos.

Estimo conveniente proteger ese patrimonio público y privado.

Parte del liceo de Chaitén ya ha sido destruida y llevada por las aguas. Pero nos queda toda la escuela Luz del Corcovado, que se salvó. Y la zona de CONAF está siendo socavada porque se han hecho mal los trabajos en el río. Entonces ahora, cuando no llueve, cuando sube el mar -no el río-, inunda en casi un metro algunas casas. Eso se debe al mal diseño y a la mala calidad de las obras.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

FACILIDADES FINANCIERAS PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. OFICIO

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, en sesión anterior me referí a la situación de financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, pero no sé si mi planteamiento fue recogido de manera apropiada.

Por tanto, insisto en la necesidad de que el Ministerio de Hacienda, que acaba de aprobar mil millones de dólares para entregarlos a los bancos y canalizarlos hacia las empresas de ambos sectores, destine buena parte de tales recursos al descuento de los impuestos que se pagan por la reinversión de utilidades. Porque hay algunas a las que no les están llegando por la vía bancaria esos dineros, que se canalizan

de forma inadecuada.

En mi Región, que es muy rural y donde existen muchos pequeños y medianos agricultores, transportistas, comerciantes, varias comunas carecen de banco.

Entonces, hagamos las cosas como se debe y permitamos que quienes no tienen acceso a los bancos reinviertan las utilidades que no retiran y no paguen impuesto por ello. Así disminuimos la presión sobre el sistema financiero y la gente decide qué proporción de sus utilidades reinvierte sin ser sancionada con más tributos.

Ello antes era posible. Pero, como somos tan progresistas -entre comillas-, se han subido los impuestos y se ha quitado esa herramienta. Y en esta Sala a veces esas medidas se aprueban casi por unanimidad, con mi sola excepción.

Pido que el Ministro de Hacienda considere lo expuesto, especialmente en estos momentos. Y por último, respecto de algunas Regiones. Porque al menos en la que represento existen lugares donde no hay bancos; por lo tanto, no llegará la ayuda a las pequeñas y a las medianas empresas, a la gente que vive en los valles, en las islas, en la cordillera.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el tiempo que resta al Comité Renovación Nacional, tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

**NO ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICA
Y ALIMENTARIA A ESTUDIANTE
UNIVERSITARIO DE SAN FERNANDO.
OFICIO**

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, recibí una carta de la señora Miriam Rodríguez, de San Fernando. Ella trabaja, y gana 300 mil pesos. Su marido se encuentra cesante. Tienen tres hijos: la menor cursa cuarto básico,

el segundo está en enseñanza media y el mayor estudia ingeniería civil industrial en la Universidad de Valparaíso (sede Santiago).

Su Señoría comprenderá que con tres hijos, viviendo en San Fernando y percibiendo ingresos por 300 mil pesos se les hace muy difícil pagar la universidad del mayor.

El joven tiene una beca. Además, recibía mensualmente quince mil pesos y cheques para comida, pequeña ayuda que era tremenda para su familia, porque en ella cada peso cuenta. Sin embargo, desde julio no ha recibido el dinero ni los vales de alimentación, lo que le genera dificultades para comer en Santiago.

Consultó en la Universidad. Lo enviaron a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Esta lo derivó al Ministerio de Educación, que lo mandó de nuevo a la JUNAEB. Reclamó una vez más en la Universidad. En definitiva, está con el “comprahuevos”.

En consecuencia -pondré todos los antecedentes a disposición de la Mesa-, quiero saber qué pasa, dónde se encuentran los vales de alimentación y el dinero.

Se trata, señor Presidente, de una familia que realiza todo el esfuerzo posible a fin de que su hijo se eduque y curse una buena carrera.

¡Ese es el tipo de personas a las que la ayuda estatal debiera beneficiar con mayor razón!

Por lo expuesto, pido oficiar al Ministerio de Educación para que se aclare por qué desde julio el citado estudiante no ha recibido la ayuda en comento.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio correspondiente, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El Comité Independientes no hará uso de su tiempo.

Suspenderé la sesión por cinco minutos, para luego proceder al homenaje que se rendirá en memoria de Monseñor Carlos González Cruchaga.

Se suspende la sesión por el lapso indicado.

—Se suspendió a las 17:47.

—Se reanudó a las 17:58.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Continúa la sesión.

Permítanme, Sus Señorías, adherir al merecido homenaje que el Senado rendirá hoy a Monseñor Carlos González Cruchaga, recientemente fallecido.

**HOMENAJE EN MEMORIA DE
MONSEÑOR CARLOS GONZÁLEZ
CRUCHAGA**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señoras Senadoras; señores Senadores; familiares, amigos y discípulos de don Carlos.

Estamos ante un hombre que, sin lugar a dudas, dio en nuestro país un testimonio de consecuencia, de compromiso con su Iglesia, con su pueblo, pero sobre todo con los más pobres.

Don Carlos fue un hombre de bien, un hombre que siempre puso las cosas en su debido lugar y supo estar abierto.

En circunstancias difíciles para Chile, en todo momento tuvo una disposición que de verdad ayudó. Y no solo encontró soluciones, sino que además, cuando no las había, dio esperanza.

Quienes lo conocimos podemos sostener que fue un hombre que se entregó por entero.

Yo tuve el privilegio de estar con él en esos momentos en que se cerraban todas las puertas. Y fue la puerta de la Iglesia, y en particular de algunos obispos y sacerdotes, la que permaneció abierta.

En su trayectoria de vida, dio muestras de un compromiso permanente con el evangelio, y sobre todo con ese evangelio cercano a la

gente y cercano a Dios.

Don Carlos desempeñó diversos cargos. Pero, para mí, fue quizás al final, ya alejado -por así decirlo- de sus obligaciones, en esa situación tan especial ahí, en una casa modesta cerca de Talca, en Lircay, cuando tuve las mejores conversaciones con él.

En realidad -y lo digo sinceramente-, a veces eran conversaciones muy abiertas, donde siempre él tenía un consejo de mucha agudeza, extraordinariamente franco.

Yo disfrutaba con ellas. Y siempre que entraba a su casa me retiraba con un libro. Porque don Carlos escribía casi uno por año. Era sobremanera inquieto. Y, con los años, tal característica se acentuó.

Por eso es que hoy, junto con adherir a este homenaje, quiero felicitar a los Senadores señores Gazmuri y Coloma, quienes lo pidieron. Porque, a decir verdad, don Carlos González fue para muchos un hombre muy importante.

Creo que su compromiso con la justicia, su compromiso total con la gente que sufría, ennoblecía y da sentido a la vida.

Don Carlos González perteneció a una generación de sacerdotes y obispos que marcó en la Iglesia Católica una impronta que nos distinguió.

Al igual que Monseñor Silva Henríquez; al igual que su primo el Padre Hurtado; al igual que su antecesor en el Obispado de Talca, Monseñor Larraín, y al igual que otros, fue de excepción. Todos ellos, hombres de Dios; hombres que, nacidos en nuestra tierra, fueron leales a su gente y, sobre todo, dieron testimonio de Dios siempre y en cualquier circunstancia.

Expreso aquello como reconocimiento a su figura, a la Iglesia y, también, a su familia, por todo lo que él nos entregó y nos legó.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador don Jaime Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, Honorables colegas, estimados familiares y gente de la Diócesis de Talca que nos acompañan esta tarde:

El 23 de septiembre último, una multitud conmovida despidió al Obispo Emérito de Talca don Carlos González Cruchaga en la Iglesia Catedral y en la Plaza de Armas de esa ciudad.

Estaban allí las gentes sencillas del pueblo, quienes fueron el centro de su atención pastoral; los sacerdotes, religiosas y laicos comprometidos en las instituciones y obras de la Iglesia diocesana; los estudiantes de la Escuela Agrícola San Alberto Hurtado, de Molina, de la que fue Capellán hasta sus últimos días; las víctimas de atropellos a los derechos humanos que fueron acogidas y defendidas en tiempos duros; todas las autoridades de la Región; el Vicepresidente de la República, y muchos de los Obispos de Chile.

Había bastante pesar, pero también un gran sentimiento de gratitud. Sentíamos que estábamos despidiendo a un hombre excepcional, que había servido a su pueblo, a su patria y a su Iglesia con total generosidad y entrega. Y sabíamos que su legado perduraría entre nosotros.

Despedíamos a un maestro, a un maestro de humanidad.

Hoy le rendimos el homenaje que merece en el Senado de la República.

No es posible, simplemente, en el tiempo de que dispongo, relevar todas las dimensiones de una vida tan fecunda. Me limitaré solamente a algunas.

Ordenado sacerdote a los 23 años, fue asesor de la Juventud Obrera Católica y estuvo a cargo de una parroquia popular en Santiago, hasta que en 1950 se le destinó al Seminario Pontificio, del cual fue nombrado rector en 1962.

Se desarrolla en esos años una de las dimensiones esenciales de su vocación sacerdotal: la formación humana y religiosa de los

cristianos; la dedicación a las personas, fueran o no creyentes, que necesitan consejo o, sencillamente, ser escuchadas; la solicitud profunda al prójimo.

Es por ello que don Carlos dejó una huella tan profunda en quienes lo conocieron y trataron, gente de la más diversa condición, origen y creencias.

El presbítero Rafael Villena, al despedirlo, expresó con elocuencia esa dimensión de su ministerio. Dijo, frente a la plaza de Talca: “Lo hemos seguido como a un Buen Pastor; lo hemos escuchado como a un profeta; lo hemos amado como a un enviado de Jesucristo. Hoy lo lloramos como a un padre”.

Y agregó: “Gracias, don Carlos, porque nos ha enseñado a ser Iglesia de Jesucristo, atenta al Espíritu Santo que actúa en la historia. Flexible, misericordiosa, acogedora y servidora de todos. Ligerera de equipaje. Buena samaritana, como su Señor. Iglesia misionera y solidaria. Pobre y sin poder. Iglesia que no olvida que sigue a un crucificado”.

En 1967, luego de la trágica muerte de Monseñor Manuel Larraín, una de las figuras más destacadas de la Iglesia de su época, fue designado Obispo de Talca, entre otras cosas por su firme compromiso con la doctrina social de la Iglesia, las clases trabajadoras y el campesinado.

Don Carlos, durante los 30 años de su episcopado, continuó, profundizó y amplió la labor de Monseñor Larraín. Lo que hizo sorprende por lo fecundo: un seminario diocesano en Rauquén; la Congregación de Religiosas del Buen Samaritano, dedicadas al cuidado de los ancianos; la creación de la Universidad Católica del Maule; la Fundación Crate, destinada a promover la organización y las economías campesinas; el monasterio de las Hermanas Trapenses, en fin. Las obras son numerosas, diversas y duraderas. Más importante que ellas es el espíritu que las anima: el de una Iglesia que acoge y sirve.

Desde el comienzo y hasta el final, la di-

mensión social de la labor pastoral de don Carlos resultó esencial. Dado que su Diócesis es eminentemente rural, la condición del campesinado y su elevación social y cultural fueron una preocupación central, casi obsesiva, en su práctica y su discurso.

En los últimos años lo angustiaba la poca visibilidad de la cuestión campesina en la agenda nacional y nos urgía a corregir esta situación. Lo decía así: “El modelo económico imperante hasta hoy día ha debilitado aún más la identidad campesina y acrecentado la invisibilidad de un mundo que no forma parte de las prioridades del país. El gran desafío del país y de la Iglesia es revalorizar el mundo campesino y fomentar una preocupación real por este problema, arrastrado por tantos años.”.

Sus reflexiones, ciertamente, iban mucho más allá del mundo rural. Hay una prédica constante, a veces angustiada, otras profética, sobre el imperativo ético de generar una economía y una sociedad justas: una economía de la solidaridad, como la preconizaba.

Los treinta años de su episcopado son los más turbulentos de la historia republicana. Como Obispo, fue testigo de las transformaciones sociales llevadas a cabo por los Gobiernos de los Presidentes Frei Montalva y Allende, del derrumbe de la democracia, del largo período de dictadura y de los primeros años de la transición a la democracia. Le correspondió asumir la Presidencia de la Conferencia Episcopal entre 1988 y 1992, años decisivos en que todos los chilenos logramos avanzar pacíficamente hacia ese último objetivo.

En aquella época, su aporte a la defensa de los derechos humanos fue determinante, junto al de otros grandes obispos de la Iglesia Católica chilena: Silva Henríquez, Ariztía, Camus, Santos, Valech, Alvear y tantos más.

En su penúltimo libro, presentado en Santiago en el año en curso, don Carlos resolvió dejar su testimonio sobre las tensas relaciones entre la Iglesia y el Régimen militar, como una contribución al conocimiento de nuestro dolo-

roso pasado, al diálogo y a la reconciliación nacional. Es una obra clara, directa, valiente, respetuosa, a mi juicio indispensable.

El texto incluye un episodio ocurrido en Talca que considero que fue muy determinante en su actitud de esos años. Así lo cuenta: “Pienso en el Intendente de Talca, Germán Castro Rojas, acusado de intentar volar las compuertas de la laguna del Maule. No hubo juicio hasta después de su muerte y él sólo quería llegar a la Argentina, para huir de la represión. Lo pude acompañar y asistir a su fusilamiento en el Regimiento de Talca. Es, tal vez, lo más fuerte que he vivido en mis sesenta y tres años de sacerdocio.

“A las cinco de la tarde recibí la información de que sería fusilado a medianoche. Fui a la cárcel y le informé sobre la realidad. Desde las ocho de la noche hasta el final lo acompañé. Que extraño es dar la Santa Unción a quien está bien de salud y con solo 34 años. Él escribió una carta a su esposa y otra a sus hijos, porque pude lograr que le quitaran las esposas...”

“Llegamos al Regimiento de Talca, y antes de fusilarlo el comandante le preguntó si quería decir algo. Germán dijo: “Viva el socialismo” y los doce soldados dispararon. Quedé sobrecogido y este recuerdo nunca se ha borrado de mi mente. Al día siguiente, antes de finalizar el toque de queda, fui a ver a su familia y a explicarles su muerte.”.

Hombre de su tiempo, vitalmente interesado en el destino de su patria, siguió atenta y muchas veces curiosamente los avatares de la política nacional y mundial.

Fue en numerosas ocasiones controvertido y blanco de polémicas, e incluso, de ataques alevés.

Pero su intervención en los asuntos de la sociedad siempre tuvo lugar a partir de su vocación de hombre de fe, de sacerdote y de pastor. Su último libro, presentado pocos días antes de su muerte, escrito con el estilo que lo caracterizaba: sencillo y profundo, lleva el título “¿Quién es Jesús?”.

Don Carlos fue un enamorado de Jesús. Se caracterizó por ser un hombre de fe profunda, cultivada en el silencio y el rigor y severidad consigo mismo, y en la generosidad y comprensión hacia los demás. De allí su natural alegría; su fino y a veces sorprendente sentido del humor; su estrictez en los horarios; su modo contenido de expresar sus profundos sentimientos de amistad y de cariño.

Termino mis palabras manifestando simplemente: ¡Don Carlos, muchas gracias!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, Honorables colegas, estimada familia y amigos de don Carlos González Cruchaga:

A poco más de un mes de la partida de Monseñor Carlos González desde la residencia terrenal que había elegido para su retiro en el caserío de Lircay, este noble hombre de Dios no ha dejado de hablarnos.

No es esto una metáfora. Quienes lo conocieron se hallan enterados de que una de sus maneras predilectas para relacionarse con el mundo era escribiendo. Y escribiendo dejó este mundo, al punto que todavía no conocemos la que será su obra póstuma, de la que sí sabemos que en ella reflexiona sobre la globalización y la forma como los cristianos debemos enfrentar las nuevas realidades.

Pero aun después de que conozcamos esas reflexiones finales don Carlos nos seguirá hablando. Porque aun cuando Monseñor González destacaba por muchas y grandes virtudes, si el Senador que habla tuviera que resaltar una de ellas, sobre la base de la relación que mantuvimos, sería su sabiduría, su enorme capacidad de averiguar, de escuchar y saber entregar el consejo preciso, la palabra iluminadora.

Quizás precisamente por esa capacidad de oír al otro y penetrar profundamente en sus necesidades y carencias fue don Carlos un ejemplo de caridad frente a la pequeñez del próji-

mo, un paradigma de la persona incapaz de guardar en el alma rencor alguno, por grande que fuera el pecado ajeno.

La mejor manera de ejemplificar lo anterior es recordando su denodada y reconocida lucha porque en nuestro país se respetaran los derechos humanos. Fue -¡qué duda cabe!- una de las caras más visibles de la Iglesia en esa labor, al punto de haber sido quien promovió la primera experiencia pastoral vinculada a ese ámbito.

Pero esa lucha, siempre franca, siempre frontal, siempre decidida y en la que nunca claudicó, jamás lo llevó a la odiosidad o siquiera al rencor que corroe el alma y solo empujea a quien lo alberga. Don Carlos nunca odió a nadie. En su alma no había espacio para ello. Para él, probablemente hasta el peor de los males limita en el perdón, aquel perdón que solo nace del amor y de la fe.

La delicadeza de su espíritu y su consideración por los demás llegaban a tal punto que recién en enero de este año accedió a la publicación del que hasta ahora es su penúltimo libro conocido, titulado "*Y qué hiciste con tu hermano*", el que por mucho tiempo se negó a publicar ante las sensibilidades que pudieran resultar afectadas al entregarse su testimonio como Obispo durante el Régimen militar.

Ello no es una casualidad.

Su estatura moral encuentra plena explicación en su constante preocupación por la espiritualidad de las personas a quienes guiaba individualmente por el camino de la fe. Su vida se encuentra plagada de acciones orientadas al desarrollo espiritual del ser humano. Fue miembro de la Comisión Episcopal para los Seminarios; Asesor Nacional de la Juventud Obrera Católica; Prefecto de Teólogos; Rector del Seminario Pontificio de Santiago; Obispo de Talca -quizás lo más importante-, y Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, entre tantas otras ocupaciones que desempeñó, vinculadas a la formación de los hombres de fe en Dios.

Sin embargo, no solo el mundo religioso gozó de su sabio consejo. Don Carlos fue, a su modo, un campesino, un representante del mundo social, un ejemplo de ánimo al desposeído. Mantuvo una constante preocupación por la espiritualidad del feligrés común. Recuerdo que hasta sus últimos días continuaba oficiando misa en Lircay y atendiendo a todo el que llegara en busca de guía espiritual, recordando siempre que era hombre de Dios.

Asimismo, fue una persona a la cual le importó mucho el servicio público, alentando, aconsejando, estimulando a que los cristianos, más allá de sus legítimas posiciones partidistas, optaran y se atrevieran a servir. Porque creía en la política, creía en el arte de lo posible, creía en el ser humano como eje del mundo de las oportunidades. Así me lo dijo y así me lo exigió cada vez que conversamos sobre Chile.

Por último -y aunque don Carlos, como hombre de pocas palabras, ya me habría retado por lo extenso de este homenaje-, cuando en vísperas del bicentenario se hacen encuestas y concursos para señalar a los grandes chilenos, creo que no son pocos los menos favorecidos por la fama que, como don Carlos, merecen con creces nuestro reconocimiento, en su caso como uno de los mejores hombres que nos ha regalado esta tierra. Por eso, en nombre de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional, le rindo el más justo de los homenajes.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquivide.

El señor RUIZ-EZQUIDE.- Señor Presidente, señoras y señores Senadores, familiares y amigos de Monseñor Carlos González, representantes de la Iglesia Católica que nos acompañan:

En este homenaje que el Senado rinde al Obispo de Talca, Monseñor Carlos González

Cruchaga, recientemente fallecido, intervengo por los Senadores de la Democracia Cristiana y, también, por tantos de sus amigos que nos expresaron el reconocimiento que despertó su presencia entre nosotros. Asimismo, con mucha fuerza y gratitud, lo hago por todos los demócratacristianos que recibieron sus enseñanzas, e incluso, su aporte en el último congreso ideológico de nuestro Partido.

Para quienes pertenecemos a la Iglesia Católica, la muerte de un Obispo es un signo de la comunión de los santos, que expresa la relación universal entre los que han llegado a ver a Dios y los que aún peregrinamos en la Tierra.

La muerte de don Carlos González -como también la de Monseñor José Manuel Santos, quien lo entronizó en la carrera eclesial y de Obispo- genera un instante de reflexión para quienes conocimos su tarea. Esta última la abordó en el sentido más profundo de la labor eclesial: el desarrollo interior de las personas para perfección de su vida.

Nuestro paso por este mundo brinda la posibilidad de recibir el ejemplo y la palabra de hombres como don Carlos, para acercarnos a la Verdad. Es la esperanza frente al materialismo que domina nuestra cultura y transforma el tiempo solo en una acumulación de riquezas que hacen crecer en bienes pero no aumentan nuestra condición humana.

En este mismo tiempo se levantan voces que consideran inaceptable que se critique la codicia, porque se daña a la sociedad. ¡Cuánto habría sufrido Monseñor González de haberlo conocido!

Don Carlos no solo penetró en el alma y la conciencia de sus hermanos católicos y no católicos, sino que también extendió su tarea a las condiciones externas que acompañaron a los chilenos durante su magisterio, con relación a la libertad, la precaria condición económica y social, la educación y la seguridad para desarrollar el crecimiento interior.

Fue fiel a su mandato sacerdotal y episcopal de apacentar a todas las ovejas, porque todos

somos hermanos. No cabe olvidar que no se puede hablar a almas que tengan el estómago vacío; que sin justicia ni equidad no habrá jamás caridad ni solidaridad, y que la primera tarea de un cristiano es amar a todos porque somos hermanos y no por pensar igual.

Fue un hombre manso. Porque quiso vencer y no solo vencer de cualquier modo. Su mansedumbre llevó los trazos de quien tanto amó: su señor Jesucristo, que vino a salvarnos. La paz es amor; la paz es justicia. Pero la justicia también es implacable para hacer realmente iguales a los hombres ante la ley y la sociedad.

Los Obispos chilenos mantienen una tradición de esta visión. El mundo real y cercano es el conjunto de realidades que crean un contexto externo que condiciona nuestro mundo interior y permite su desarrollo. El Obispo González dio cuenta del cambio requerido por años, y por ello trabajó siempre.

Al terminar este homenaje, reitero nuestro sincero pésame a su familia, a los miembros de la jerarquía eclesiástica y al clero, y nuestro deseo de que la esperanza que siempre derramó Monseñor Carlos González caiga sobre ellos para consuelo de su estoico dolor.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- De esta manera, el Senado ha rendido homenaje al Obispo Emérito de Talca, Monseñor Carlos González Cruchaga, recientemente fallecido.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:25.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

